

Directa Carta la Justicia y Regimiento de la Villa de Logroño  
 de su jurisdicción que estamos juntos como tenemos de costumbre  
 en el día de San Diego Manuel de Burgos Don  
 Juan de la Hoz de la orden de Santiago albedardí  
 nario. Pedro Garcia de la Justicia y Regimiento de la  
 villa general Pedro Sanz de Arana Fran. de torres  
 y Juan de la Hoz elorregui Regidores. Fran. de  
 Sanz de la Hoz Fran. de la Hoz y Pedro de  
 Albea Diputados. que somos llamados por parte de la dicha  
 Justicia y Regimiento de que yo el presente soy  
 de la juramentación de que = decimos. que damos y damos  
 cumplidos y bastante como se requiere a Martin  
 Perez de elosobarrutia Regidor de la dicha Villa para que  
 en nombre de ella y como su procurador juntos y que yo  
 nombrado. Vaya a la Junta particular que estamos  
 no se y municipal provincia de Logroño para tener y para  
 en la hermita de San B. de las. de la Villa de Logroño  
 el día miércoles. Tres de estos que viene a las diez y  
 de la mañana. En la que de la Junta que se ha de  
 a cumplir a la dicha junta pidiendo licencia que el mayor  
 numero de gente que pudiere para defender el dho  
 dho de Cataluña como contiene en la dicha carta real  
 hecha en diez y siete de diciembre último pasado = de  
 presente que yo de la dicha Junta particular aya  
 el juramento que dispone la ordenanza. En forma  
 de la materia y de lo demás que se oyo y se oyo  
 a la materia. dando en todo su voto y parecer en  
 desobediencia al dho juramento de la Junta  
 aya cualesquiera proposiciones y protestas y pro  
 posiciones. y lo demás que se oyo y se oyo  
 como que por una parte = votos se resolvió

altes señores el Rey. e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
Comisarios. e pagadores. e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
demas que combuya a su relevacion. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
susan e tomar el dho. negocio. e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
e pagar todos los demas que se legasen en las dhas. partes que  
se viesen. mirando entodo a su utilidad. e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
nacion de la orden de los buenos usos e costumbres. e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
usos e libertades de la dha. villa. e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
los demas. allis ane se e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
sin limitacion. e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
que no queda cosa en dar a su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
se relevamos de toda cosa que nos obligamos e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
dha. villa que son los propios e rentas. e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
por firme este dho. poder e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
hiciere e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
villa de Vizcaya e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
de su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
salario Juan de Narbaja e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.

Don Manuel de  
Burgos e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
Pedro de Arana e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
Don Beltrán de Arana e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
Juan de Narbaja e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
Artemi  
Juan de Narbaja e su magestad. e su magestad. e su magestad. e su magestad.  
x